

Aguascalientes, Ags; a jueves 01 de diciembre de 2022

No. 280

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ EL NUEVO CÓDIGO URBANO QUE FOMENTARÁ LA MODERNIDAD, EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ECONÓMICO Y ORDENADO DEL ESTADO

- *El pleno del Poder Legislativo designó a Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, como nueva comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA).*
- *Además, se aprobaron reformas a la Ley de Salud, Ley de Premios, Ley de Protección al Migrante, Ley de Movilidad, al Código Penal y al Código Electoral del Estado.*

Se efectuó la décima primera sesión ordinaria del primer periodo del segundo año de ejercicio constitucional de la LVX Legislatura del Congreso de Aguascalientes, encabezada por la diputada presidenta de la Mesa Directiva, María de Jesús Díaz; y que en esta ocasión el pleno aprobó la expedición del nuevo Código Urbano para el Estado.

Como primer punto, se avaló por unanimidad el dictamen de las comisiones unidas de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa por la que se Abroga el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y se Expide el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

El Código Urbano tiene como objeto crear un ordenamiento jurídico que tenga como finalidad establecer las adecuaciones, provisiones, usos y reservas, así como el ordenamiento territorial a efecto de ejecutar obras públicas para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de la población en el marco del desarrollo sostenible.

Además con este ordenamiento se podrá cumplir con los objetivos de la política urbanista la cual consiste en conseguir la mejora de las condiciones de vida del conjunto de población, adecuar el sistema urbano a un máximo desarrollo de los factores productivos, redistribuir de manera equilibrada los contingentes demográficos y las actividades productivas, lograr una integración espacial y

funcional de la ciudad, evitar la dispersión, mantener y favorecer el carácter público del espacio urbano, su infraestructura y equipamiento, así como proteger el medio natural y el patrimonio cultural e inmobiliario.

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes consta de 839 artículos y nueve artículos transitorios; en uno de ellos se contempla que también se deberá expedir la Ley que Crea la Procuraduría Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que inicie operaciones a partir del primero de enero de 2024.

Previo a la votación el diputado Temo Escobedo, aseguró que con este nuevo ordenamiento se podrá construir una ciudad digna para la sociedad de Aguascalientes y se logrará la prosperidad de quienes habitan esta entidad; además dijo que sin duda este código será un instrumento jurídico de que generará consecuencias de carácter positivo para la vida de las y los ciudadanos.

Por su parte, el diputado Max Ramírez, tras manifestarse a favor del dictamen expuso que este nuevo Código urbano es el fruto de más de un año de trabajo, mismo que se realizó de manera conjunta con presidentes municipales, dependencias estatales, colegios de ingenieros, arquitectos, urbanistas, desarrolladores, entre otros; de igual manera detalló que este documento que contiene 839 artículos, marcará un antes y un después del desarrollo urbano de Aguascalientes, al asegurar que sin duda dará certeza jurídica en materia de desarrollo urbano e incentivará la economía del estado y el fortalecimiento de la legislación y las políticas públicas en este tema.

Acto seguido, con 18 votos a favor mediante el procedimiento por cédula, el Pleno del Congreso de Aguascalientes, designó a la ciudadana Mónica Janeth Jiménez Rodríguez como comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. Desempeñará su cargo a partir del 19 de diciembre del presente año, al 18 de diciembre del 2029.

En este punto, la diputada Juanis Martínez, se refirió a la importancia de privilegiar el principio de paridad de género tal y como lo establece la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, puntualizó que este principio debe ser tomado en cuenta en la conformación de los cargos de los tres poderes de gobierno, así como en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los organismos autónomos constitucionales con el fin de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en puestos de poder y la toma de decisiones.

En otro orden de ideas, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Postulaciones que reforma la Ley de Premios que Otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Juanjo Hernández, adhiriéndose la diputada Nancy Macías.

El objeto de la propuesta consiste en establecer una nueva presea denominada “Medalla Carolina Villanueva de García”, con la cual se reconocerá a las asociaciones debidamente constituidas que hayan tenido en el transcurso del año, una o varias participaciones altruistas destacadas. La medalla será entregada al igual que el resto de las preseas que otorga el Congreso del Estado, en el mes de junio del segundo año de ejercicio constitucional.

Por su parte, el diputado promotor, Juanjo Hernández refirió que la propuesta pretende honrar el nombre de Carolina Villanueva de García por su incansable amor a la sociedad de Aguascalientes y por su gran espíritu altruista; además agradeció a las asociaciones civiles por su trabajo ya que consideró, son la piedra angular de la sociedad, que “con base en el amor realizan lo que debería realizar el Estado Mexicano. En el lugar también se encontraban los familiares de la señora Carolina Villanueva de García.

Enseguida, las y los diputados avalaron el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 93, así como las Fracciones I, III y V del Artículo 94 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Juanis Martínez.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar que los servicios de salud que brinde el Estado a favor de las personas, sea humano, digno y de calidad, y por ende que dichos servicios prestados contemplen un enfoque y un trato ético, el cual se caracterizará en que la atención brindada sea adecuada.

Por otra parte, se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, que resuelve la iniciativa por la que se reforman diversas fracciones de los artículos 16 y 34 de la Ley de Protección al Migrante del Estado de Aguascalientes; que presentó el diputado Juan Luis Jasso.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer como una obligación del Estado y sus Municipios, implementar un Protocolo de Atención que facilite la inclusión de los mexicanos en retorno, y excluir prácticas que vulneren los derechos humanos de los mexicanos expulsados, así como de los inmigrantes que transitan

temporalmente dentro de nuestro país y por ende, generar acuerdos necesarios para la coordinación de temas diversos y competencias para la atención al migrante a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes con diversas instancias de los Gobiernos Federal, Estatales y municipales.

Acto seguido, se aprobó el dictamen de la comisión de Asuntos Electorales, que resuelve la iniciativa de reforma a diversas fracciones de los artículos 25, 33, 242, 243, 244, 246 y 248 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Nancy Gutiérrez.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la obligación de los partidos políticos en acompañar y ayudar a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, además de establecer que el uno por ciento del financiamiento destinado a la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres, se destine a la capacitación en el rubro de la violencia política contra la mujer, y establecer como sanción el ofrecimiento de disculpa pública a la víctima.

De igual manera, en este apartado se aprobó el dictamen de las Comisiones unidas de Justicia, así como de Transporte Público, que resuelven la iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad y al Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Raúl Silva Perezchica.

En seguida, el Pleno de la LXV Legislatura aprobó la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma diversos ordenamientos de los artículos 138 y 195 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, así como la reforma al artículo 111 de la Ley de Movilidad, presentada por el diputado Jaime González de León.

El objeto de las reformas anteriores tiene como propósito incrementar las sanciones administrativas a quienes conduzcan en estado de ebriedad.

Entre los puntos a sancionar, la iniciativa hace referencia a la cancelación de licencias de conducir en los casos de reincidencia en un periodo de doce meses. Personas sorprendidas conduciendo bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotropicos u otras sustancias tóxicas.

Cabe resaltar, que la diputada Genny Janeth López Valenzuela, al iniciar la sesión plenaria, solicitó al Pleno Legislativo autorización para participar de manera virtual, durante las próximas sesiones ordinarias y extraordinarias a las cuales sea convocada; en términos de lo dispuesto por los artículos 218 Fracción I y 219 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



---000--